



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS. LEY N° 2.603

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Verificación del Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Período auditado:

Año 2020

Normativa relevante:

DNU N° 260-PEN/20
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley N° 70

Ley N° 2.603

Ley N° 6.026

Decreto N° 155-AJG/19

DNU N° 1-GCABA/20

Resolución N° 752-AGIP/09

Resolución N° 12-AGIP/19 "

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. José Fernando Lahoz

Coordinadora y

Directora de la Dirección

de Auditoría Operativa y

Sistemas:

Cdora. Beatriz Corral

Director de la Dirección

Administración y

Análisis Normativo:

Cdor. Marcelo F. Pernas

Rosenblum Dumoutier

Jefa Departamento

Fiscalización y

Cumplimiento

Normativo:

Lic. Paola Giuliana Di

Fiore

Jefa División Control

de la Recaudación:

Cdora. Paula Andrea

Giménez

Equipo de Trabajo:

Lic Natalia Perú

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°001/21

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley N° 2.603

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Dirección General de Rentas

Alcance:

A los efectos de cumplimentar con las tareas de auditoría, se informa que las mismas se llevaron a cabo en la Dirección Administración y Control de la Recaudación; dependiente de la Subdirección General de Sistematización de la Recaudación, que opera bajo la órbita de la Dirección General de Rentas (en adelante DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que no se encuentra publicado en la intranet de la AGIP el procedimiento formalmente aprobado bajo los términos de la Resolución N° 12-AGIP/19. La falta de un procedimiento estandarizado que asegure el cumplimiento metódico de las tareas no permite garantizar la eficiencia en la planificación ni la efectividad de su control, impidiendo la retroalimentación del proceso mediante el análisis de los desvíos, todo ello en detrimento de la fortaleza del control interno

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, en relación con la verificación del Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, surge que no se encuentra publicado en la intranet de la AGIP el Manual de Procedimientos correspondiente a los movimientos efectuados en dicho Registro.

Cabe mencionar que la importancia de la formalización y publicación de dichos circuitos radica tanto en la optimización de la organización interna, como en la atención al contribuyente, generando confiabilidad y aportando transparencia a la gestión en relación con el cumplimiento de las misiones y funciones de las áreas

Srta. Agustina
Uslenghi

intervinientes en los procedimientos llevados a cabo. Por ello, y en virtud de lo normado mediante la Resolución N° 12-AGIP/19, los mismos deberán estar disponibles para su consulta en la intranet del Organismo, siendo obligatorio su cumplimiento para los agentes que desarrollan las tareas descriptas.

Asimismo, y dado que no fue posible realizar el análisis correspondiente respecto de la información suministrada por el área auditada, toda vez que la misma fue recibida de manera extemporánea, se sugiere que en un futuro próximo se efectúe una nueva auditoría relacionada con el presente objeto.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Remisión del Informe Ejecutivo N° 05-UAIAGIP/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.